BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. 596 DEL 2017

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone hacer un nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción"

CONSIDERANDO

Que en la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, existe una vacante en el empleo, Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado a la Secretaría de Educación, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que la Dirección Administrativa de Talento Humano, revisó la hoja de vida del doctor OSCAR ALFONSO MARIN VILLALBA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.158.156, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Decreto Departamental N° 058 de 2017, para el desempeño del empleo de Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado a la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar.

Por lo anterior.

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrase con carácter ordinario al doctor OSCAR ALFONSO MARIN VILLALBA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.158.156, en el empleo, Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado a la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dado en Cartagena de Indias, a los 23 MAR. 2017

JOHANN TONCEL OCHOA
Gobernador de Bolívar (e)

Elaboró: Zoraida Osorio Diaz- Técnico Operativo
Revisó: Miguel Quezada –Profesional Especializado
Rafael Montes Gonzalez - Director Administrativo de Talento Humano